



RESOLUCION N° 2197.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “REGLAMENTO DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD DEL PARAGUAY (SITRAP), EN SU CUARTA VERSIÓN”.

San Lorenzo 26 de noviembre de 2018.-

VISTO:

La nota de fecha 14 de noviembre de 2018, presentada por la Comisión Técnica de Trazabilidad (CTT) del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la referida nota, se solicita la aprobación del “REGLAMENTO DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD DEL PARAGUAY (SITRAP), EN SU CUARTA VERSIÓN”, en atención a que el mismo cumple con todos los requerimientos establecidos por la Comisión Técnica de Trazabilidad (CTT) de la Institución.-

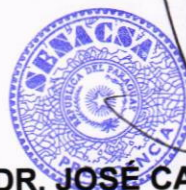
La Ley N° 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)”.-

Por tanto,
**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:**

1º Aprobar el “**REGLAMENTO DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD DEL PARAGUAY (SITRAP), EN SU CUARTA VERSIÓN**”, conforme al modelo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -



DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

ÍNDICE

CAPITULO I

DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y AUTORIDADES

CAPITULO II

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO PARA EL SITRAP

CAPITULO III

IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CODIFICACIÓN DEL SITRAP

SECCIÓN 1: ESTABLECIMIENTO GANADERO, PROPIETARIO Y PROPIETARIO DE ANIMALES

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES

SECCIÓN 3: DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO

CAPITULO IV

PRIMERA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN OFICIAL (SENACSA)

SECCIÓN 1: PRIMERA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN

SECCIÓN 2: HABILITACIÓN OFICIAL (SENACSA) DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO.

CAPITULO V

INGRESO Y SALIDA DE ANIMALES DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO SITRAP

CAPITULO VI

DE LOS PROPIETARIOS

SECCIÓN 1: DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO

SECCIÓN 2: DEL PROPIETARIO DE ANIMALES

CAPITULO VII

DE LOS TRATAMIENTOS SANITARIOS Y NUTRICIONALES

CAPITULO VIII

DE LOS AUXILIARES DEL SITRAP

SECCIÓN 1: MÉDICO VETERINARIO PRIVADO

SECCIÓN 2: VETERINARIO PRIVADO ACREDITADO



José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SECCIÓN 3: EMPRESA CONSULTORA

SECCIÓN 4: EMPRESA PROVEEDORA DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN

CAPITULO IX
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA